RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. 0891

(29 de diciembre de 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO DE LICITACION DE OBRA PUBLICA LOP-004-2024, CUYO OBJETO CONSISTE EN: REALIZAR EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS, CUBIERTAS, DRENAJES, TRATAMIENTOS SUPERFICIALES Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE LAS PLAZAS DE MERCADO LA 14, LA 21, LA 28 Y EL JARDIN DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ"

"EL ORDENADOR DEL GASTO DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE "INFIBAGUE"

En uso de sus facultades Legales y en especial las contenidas en la Ley 80 de1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario1082 de 2015, Decreto Municipal 0183 de 2001; y,

CONSIDERANDO:

Que EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUE, fue creado mediante Decreto No. 0183 de fecha abril 23 de 2001 "Por medio del cual se crea un establecimiento público del orden municipal denominado Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué INFIBAGUE y se ordena su fusión con la empresa de Servicios públicos de Ibagué ESPI".

Que según el Artículo décimo segundo del Decreto 0183 del 2001, "FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL", en su Literal tercero reza:"celebrar todos los actos, contratos y convenios necesarios para el desarrollo del objeto de la entidad sin perjuicio de las autorizaciones que requieran del Consejo Directivo de conformidad con estos estatutos y la normatividad vigente". Modificado mediante el Acuerdo de Consejo Directivo No. 001 del 30 de mayo de 2019, "Por medio del cual se modifican los Estatutos del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué INFIBAGUÉ y se deroga el Acuerdo 003 de mayo de 2018".

Que de acuerdo al análisis del sector efectuado conforme a lo previsto en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, y el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015, INFIBAGUE requiere: **"REALIZAR EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS, CUBIERTAS, DRENAJES, TRATAMIENTOS SUPERFICIALES Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE LAS PLAZAS DE MERCADO LA 14, LA 21, LA 28 Y EL JARDIN DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ".**

Que de conformidad con lo dispuesto, la modalidad de Selección del contratista a través de un proceso de **LICITACION DE OBRA PUBLICA LOP-004-2024,** estará sometida a la Legislación y jurisdicción colombiana y se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás Normas concordantes.

Que el presente proceso de **LICITACION DE OBRA PUBLICA LOP-004-2024,** se rige por el cronograma dispuesto en la plataforma SECOP II.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. 0891

(29 de diciembre de 2024)

Que el Pliego de Condiciones Definitivo junto con sus anexos y los estudios previos pueden ser consultados a través del Portal Único de Contratación página Web http://www.colombiacompra.gov.co y físicamente se encuentran disponibles en la Secretaria General del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué-INFIBAGUE.

Que el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUE, para el presente proceso de **LICITACION DE OBRA PUBLICA LOP-004-2024**, cuenta con un presupuesto oficial de: **MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE($1.200.000.000.oo) IVA INCLUIDO** y demás gravámenes, tasas y tributos a que haya lugar.

Que para la vigencia 2024, quedo dispuesto que se ejecutarían actividades por un 66% y el 34% restante de ejecución para la vigencia 2025, según certificación del Secretario Técnico del COMFIS, mediante la cual se informa que con memorando 1300-49198 de 2024, fue convocado a sesión el día 22 de octubre de 2024 para su aprobación., con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. 2024-282 del 09-09-2024, la cual hace parte integral del proceso.

Que se allegaron a través del modulo de mensajes de la Plataforma Secop II, observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, las cuales fueron absueltas dentro del término establecido.

Que conforme a Resolución de Gerencia No 0891 del 06 de Noviembre de 2024, se ordenó la Apertura del proceso de LICITACION DE OBRA PUBLICA LOP-004-2024 y se conformó el comité evaluador, así:

1. CONDICIONES JURÍDICAS HABILITANTES: A cargo de: DANIELA LEÓN VILLA y LUZ YINNETH VELASQUEZ SANCHEZ, Abogadas Contratistas de la Secretaría General de INFIBAGUÉ, en lo que respecta al componente JURIDICO.

2. CONDICIONES FINANCIERAS HABILITANTES: A cargo de LINA MARIA ACOSTA MORA, Profesional Universitario, en lo que respecta al componente FINANCIERO

3. CONDICIONES TÉCNICAS HABILITANTES: A cargo de ANDRES FELIPE CRUSCO, CESAR CAMILO MATIZ MEDINA y DIEGO FERNANDO HERRAN TRIANA, Ingenieros Cviles Contratistas de la Dirección Operativa de INFIBAGUE.

Que se allegaron a través del modulo de mensajes de la Plataforma Secop II, observaciones al Pliego Definitivo de Condiciones, las cuales fueron absueltas dentro del término establecido.

Que conforme el cronograma del proceso de LICITACION DE OBRA PUBLICA LP-004-2024 publicado en la plataforma SECOP II, la fecha de cierre del proceso se dispuso para el día 28 de Noviembre de 2024

Que, una vez culminó el término para la presentación de ofertas, se recibieron (02) propuestas relacionadas así:

RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. 0891

(29 de diciembre de 2024)

Proponente 1	CONSORCIO TAYPRI 2024	28-11-2024 12:40 AM
Proponente 2	UNIÓN TEMPORAL CUBIERTAS PLAZAS DE MERCADO 2024	25-11-2024 7:29 AM

Que dentro del término previsto para evaluar las Ofertas, la Entidad, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes y mínimos técnicos de los proponentes, así como el cumplimiento de los requerimientos previstos en el pliego de condiciones y en los anexos

Que existe Protocolo y Acta de Audiencia de Asignación de Riesgos de fecha 13 de noviembre de 2024, publicado a través del modulo de mensajes de la Plataforma Secop II, el día 14 de noviembre de 2024

Que el día 18 de Noviembre se dio publicidad a través de la plataforma Secop II, a la Adenda 01 del citado proceso

Que el día 19 de Noviembre se dio publicidad a través de la plataforma Secop II, a la Adenda 02 del citado proceso

Que el día 25 de Noviembre se dio publicidad a través de la plataforma Secop II, a la Adenda 03 del citado proceso (*Resolución 0929 del 25-11-2024 "por medio del cual se ordena el saneamiento de un vicio de forma dentro del proceso licitación de obra pública lop-004-2024")*

Que el día 03 de Diciembre de 2024, se dio publicidad a través de la plataforma Secop II, a la Adenda 04 del citado proceso

Que el día 05 de Diciembre de 2024 a las 5:53 pm, se dio publicidad a través de la plataforma Secop II, al Informe Preliminar, fijándose como fecha límite para recepción de observaciones hasta el día 12 de Diciembre a las 6:00 pm

Que el día 23 de Diciembre de 2024 a las 8:38 am, se dio publicidad a través de la plataforma Secop II, al Informe de Evaluación Definitivo.

Que siendo las 10:15 del día 23 de Diciembre de 2024, se instala la audiencia de Adjudicación del proceso de Licitación de Obra Pública - LOP-004-2024 a cargo de INFIBAGUÉ, por parte del suscrito Dr. EDILBERTO PAVA CEBALLOS – en calidad de Gerente General, conforme a las reglas establecidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás Normas concordantes, procediendo a dar inicio a la Audiencia referida, en cumplimiento a Cronograma establecido en Secop II, instalándola y dando apertura a proceso de adjudicación, para lo cual delego para presidir la audiencia a la Secretaria General del Instituto, la Dra. María del Pilar Restrepo Viña

Para efectos de continuar con el desarrollo de la diligencia, la Dra. María del Pilar Restrepo Viña, hace su presentación y procedió a indicar el orden de la diligencia:

1. Identificación Asistentes

RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. 0891

(29 de diciembre de 2024)

2. Lectura del informe de evaluación definitivo
3. Traslado a los proponentes para observar informe final de evaluación
4. Respuesta observaciones por parte de Infibague, (si hubiere lugar a ello)
5. Apertura Sobre económico dos(02)

En consecuencia, se procedió a la presentación de los intervinientes, otorgándose el uso de la palabra a cada uno de los presentes (Entidad, Integrantes Comité Evaluador, Proponentes y/o apoderados.):

Se concedió la palabra al único proponente que se conecto a la diligencia - UNIÓN TEMPORAL CUBIERTAS PLAZAS DE MERCADO 2024, Representado Legalmente por: MARIA JUANITA ARANA DEVIA identificada con C.C. No. 1.110.577.874 de Ibagué

Que en cumplimento al cronograma establecido para el proceso de Licitación de Obra Pública LOP -004-2024, se procedió a dar lectura y publicar a través de la plataforma SECOP II el respectivo INFORME DE EVALUACION FINAL emitido por el comité técnico, asesor y evaluador.

Que se suspendió la Audiencia, para proceder a evaluar sobre económico dos (02), informando que se reanudaría nuevamente en la tarde del mismo día 23-12-2024

Que nuevamente a las 5:15 pm, se reanudó la Audiencia de adjudicación, procediendo a leer INFORME DE EVALUACION DE SOBRE ECONOMICO DOS (02), concluyéndose lo siguiente:

PROPONENTE No. 1 UNIÓN TEMPORAL CUBIERTAS PLAZAS DE MERCADO 2024 (conformada por ANDRES MAURICIO VARON RAMIREZ 90% y MAGNA CONSTRUCCIONES S.A.S 10%)	**PROPONENTE No. 2 CONSORCIO TAYPRI 2024 (conformada por TAYFER DE COLOMBIA LTDA 50% y PRIMUTAF SAS 50%)INVERSIONES DE COLOMBIA ZOMAC S.A.S. NIT 901188791-3**
HABILITADO	**RECHAZADO**
60 puntos	**0 PUNTOS**

Que una vez determinado el proponente habilitado técnica, jurídica y financieramente, el comité asesor, técnico y evaluador sugiere a la Ordenación del Gasto adjudicar el proceso en mención al proponente UNIÓN TEMPORAL CUBIERTAS PLAZAS DE MERCADO 2024, Representado Legalmente por: MARIA JUANITA ARANA DEVIA identificada con C.C. No. 1.110.577.874 de Ibagué.

Que el Ordenador del Gasto acogiéndose a la recomendación efectuada por el Comité Evaluador, procedió a Adjudicar el precitado proceso a la UNIÓN TEMPORAL CUBIERTAS PLAZAS DE MERCADO 2024,

RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. 0891

(29 de diciembre de 2024)

(conformada por Andrés Mauricio Varón Ramírez 90% y Magna Construcciones S.A.S 10% por la suma de: $1.197.436.008,76.

Que el Gerente General, en calidad de Ordenador del Gasto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Contrato como resultado de la calificación establecida por el Comité Técnico Asesor y Evaluador, dentro del proceso de LICITACION DE OBRA PUBLICA LP-004-2024., cuyo objeto consiste en: "REALIZAR EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS, CUBIERTAS, DRENAJES, TRATAMIENTOS SUPERFICIALES Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE LAS PLAZAS DE MERCADO LA 14, LA 21, LA 28 Y EL JARDIN DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ". y cuyo valor de oferta corresponde a la suma de: $1.197.436.000,31., con un PLAZO DE EJECUCIÓN de SESENTA (60) DIAS CALENDARIO, término contado a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio,

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar en la página web del Portal Único de Contratación – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, el presente Acto Administrativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1, del Decreto 1082 de 2015, donde podrá ser consultado y el cual reposa en la secretaria general del Instituto.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar al proponente favorecido de conformidad con el artículo 9° De la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO Contra la presente Resolución no procede Recurso alguno, de Conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 numeral 11 de la Ley 80 de1993.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Ibagué, a los Veintinueve (29) días del mes de Diciembre de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

EDILBERTO PAVA CEBALLOS
Gerente General INFIBAGUÉ
Ordenador del Gasto

Proyectó: Daniela León Villa - Abogada Contratista - Sec. General
Luz Yinneth Velásquez Sánchez – Abogada Contratista – Sec General
Aprobó: María del Pilar Restrepo Viña - Secretaria General